

Rad. 616.2008 Ejecutivo de Alimentos  
Demandante. ALMA CIELO STERLING  
Demandado. RODRIGO GIRALDO TABARES

**Constancia secretarial.** A despacho de la señora jueza, con respuestas de CITIBANK, BANCOLOMBIA, DAVIVIENDA, CAJA SOCIAL, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO COLPATRIA. Sírvase proveer

CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVÁEZ  
Secretaria

PASA A JUEZ. 23 de agosto de 2022. CGM

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

#### Auto No. 1374

Santiago de Cali, trece (13) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

i. Los oficios provenientes de CITIBANK – arribado el 28 de julio-, BANCOLOMBIA – arribado el 1 de agosto-, DAVIVIENDA – arribado el 01 de agosto-, CAJA SOCIAL– arribado el 02 de agosto-, BANCO DE OCCIDENTE – arribado el 02 de agosto-, COLPATRIA – arribado el 8 de agosto- donde comunican respuesta al levantamiento de la medida cautelar, pónganse en conocimiento de las partes, para lo que ha bien consideren.

**Con el fin de facilitar su enteramiento, los oficios allegados se remitirán a los correos electrónicos de los apoderados, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO O PERSONAL DISPUESTO PARA ELLO POR LA NECESIDAD DEL SERVICIO, DE MANERA CONCOMITANTE CON LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO.**

**Los oficios que se alleguen en data postrera y que sean con ocasión al levantamiento de las medidas cautelares, se pondrán en conocimiento de los apoderados, sin mediar auto, labor que se efectuara por la secretaría del Despacho.**

ii. ARCHÍVENSE en digital las presentes diligencias **POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO O PERSONAL DISPUESTO PARA ELLO POR LA NECESIDAD DEL SERVICIO, DE MANERA CONCOMITANTE CON LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE AUTO. TAL COMO SE HABIA DISPUESTO EN AUTO NO. 440 ADIADO EL 29 DE MARZO DE 2022.**

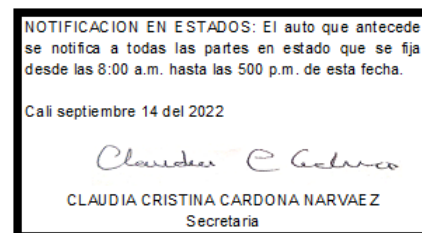
iii. **EXTERIORIZAR** las decisiones que profiera el Despacho en curso del proceso, se publicarán en la página web de la Rama Judicial del Poder Público (<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-14-familia-del-circuito-de-cali>), siendo deber de los apoderados judiciales, partes y demás interesados y vinculados, consultarlas por dichos medios y estar atentos a las mismas.

Rad. 616.2008 Ejecutivo de Alimentos  
Demandante. ALMA CIELO STERLING  
Demandado. RODRIGO GIRALDO TABARES

iv. **ADVERTIR** a los interesados que, el medio de contacto de este Despacho Judicial, es el correo electrónico institucional [j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co); y que **de conformidad con el Acuerdo No. CSJVAA21-74 del 7 de septiembre, expedido por el Consejo de la Judicatura – Valle del Cauca, el horario laboral y de atención al público son los días hábiles de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 del mediodía y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. Cualquier memorial que llegue por fuera del horario laboral no ingresará a las bandejas del correo electrónico, de acuerdo al bloqueo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en atención a la ley de desconexión laboral –Ley 2191 de 2022-**

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,**

**SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA**  
**Jueza.**



Firmado Por:  
Saida Beatriz De Luque Figueroa  
Juez  
Juzgado De Circuito  
De 014 Familia  
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9cee30651cf74d5c6511eccc5777b64f11e1ba5980ec053eaaa9fbbfff7011fb**

Documento generado en 13/09/2022 04:43:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>